

 	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI</b> <b>NIT. 890.706.969-1</b> <b>SAN ANTONIO - TOLIMA</b>
---	---

RESOLUCIÓN N° 013  
(OCTUBRE 22 DE 2020)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No RE – 005-2020 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA**

El Directivo de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

Que el **ACUERDO N°003 DE FEBRERO 25 DE 2019, EN SUARTÍCULO PRIMERO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI** estará integrado por tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatorias o Invitaciones Públicas que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El comité estará integrado por:

ARMANDO BEDOYA GARCIA  
(SERVICIOS GENERALES)  
93443425



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PABLO VI  
NIT. 890.706.969-1  
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**RESOLUCIÓN N° 013  
(OCTUBRE 22 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No RE – 005-2020 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

JOSE REINALDO MOLINA TIQUE  
(DOCENTE)  
93206534

JUAN DAVID GUZMAN SANCHEZ  
(DOCENTE)  
1110519921

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTÍCULO TERCERO.** La selección de nuevos integrantes se hará en los términos establecidos en el ARTÍCULO SEGUNDO, del Reglamento del Comité de Compras y Servicios.

**ARTICULO CUARTO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Antonio, a los 22 días del mes de Octubre de 2020.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MAURO VEGA SANCHEZ**  
**Rector – Ordenador del Gasto**  
Original Firmado